



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021***

Adquisición de Clínica Móvil

Junio 2021



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

## LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

País: Paraguay

Licitación Pública Nacional: para la “**Adquisición de Clínica Móvil**”.

Número de referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –OEI LPN N°10/2021**

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura actuando en el marco del “**Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059968/2020 para Apoyo al Sistema de Salud Pública del Paraguay a través de la provisión de Equipos Biomédicos para unidades hospitalarias**”, y conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición Móviles que se detallan en el Anexo III de los Documentos de Licitación.
2. El plazo y lugar de entrega de los bienes solicitados está establecido en el Anexo 2 “Plazo y lugar de entrega de los bienes” de los Documentos de Licitación.  
Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre la licitación o los documentos del llamado en la dirección de correo electrónico indicado en el punto **CEL 4.2 de este documento**. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Paraguay donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio ([www.oei.org.py](http://www.oei.org.py)). Los Oferentes interesados podrán acceder a los documentos de la licitación a través de la página Web de la OEI indicado precedentemente.
3. Todas las aclaraciones serán publicadas a través de la web de la OEI. (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
4. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Paraguay.
5. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.
6. Los Oferentes deberán cotizar por el total solicitado. La adjudicación de la presente Licitación se realizará por EL TOTAL, a la oferta que resulte la mejor evaluada conforme a los términos y condiciones establecidos en este pliego y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI - Paraguay
7. Forma de Pago:  
Primer y único pago: 100% a la Entrega de los móviles en los lugares detallados en el ANEXO II.-  
Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.
8. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 10:00 horas, el día **Jueves, 29 de julio de 2021** en las oficinas de la OEI en Paraguay sito en Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto. Las Ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
9. Las ofertas serán abiertas a las **10:15 horas del día Jueves, 29 de julio de 2021** en las oficinas de la OEI en Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción, Paraguay.

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INDICE</b>   |           |
| <b>INDICE .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN .....</b>          | <b>4</b>  |
| <b>B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL) .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION .....</b>          | <b>20</b> |
| <b>D- PENALIDADES .....</b>                                     | <b>22</b> |
| <b>ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO .....</b>                       | <b>23</b> |
| <b>ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES .....</b>   | <b>26</b> |
| <b>ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS .....</b>                | <b>29</b> |
| <b>ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO .....</b>                         | <b>41</b> |
| <b>4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>          | <b>41</b> |
| <b>4.2 LISTA DE PRECIOS .....</b>                               | <b>42</b> |
| <b>4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....</b> | <b>43</b> |
| <b>4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA .....</b>                   | <b>45</b> |
| <b>4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA .....</b> | <b>46</b> |
| <b>4.6 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....</b>     | <b>47</b> |

## **A - CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas, aclaradas o complementadas, en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).**

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación.**

1.1 La OEI (en adelante denominado el "Comprador"), desea recibir ofertas para la **"Adquisición de Clínica Móvil"** como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de ítems están indicados en las CEL.

### **CLÁUSULA 2. Oferentes elegibles**

- 2.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones contenidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, ni en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado Paraguayo (establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas).
- 2.2 Los oferentes que hayan incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI, o que se encuentren inhabilitados o excluidos como proveedores de la OEI.
- 2.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en la presente cláusula también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

3.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

4.1 Es responsabilidad del Oferente examinar el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay, las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Oferente que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay y todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, financieras y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

- 4.2 Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de correo electrónico enviado a la dirección y hasta la fecha indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes potenciales que hayan realizado las consultas sobre los documentos de licitación. Asimismo, será publicado en el portal de la OEI.  
Solo se atenderán consultas de Oferentes que hayan sido recibidas dentro del plazo indicado en las CEL. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.
- 4.3 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por causas debidamente justificadas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- 4.4 Todos los Oferentes serán notificados de las enmiendas a través del portal de la OEI.
- 4.5 El Comprador podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Oferentes en la forma indicada en el numeral anterior.
- 4.6 El Comprador podrá convocar una junta de aclaraciones fijando fecha y hora correspondiente, que serán especificadas en la CEL.

## **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

- 5.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma español realizado por traductor matriculado, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.
- 5.2 La oferta que presente el Oferente deberá estar organizado de acuerdo a lo estipulado en las CEL.
- 5.3 El Oferente llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación.
- 5.4 A menos que se indique lo contrario en las CEL, no se considerarán ofertas alternativas.
- 5.5 Los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Cuando algún bien incluido en los ítems no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y la oferta será rechazada.
- El Oferente deberá cotizar por el total conforme al **Anexo 4.2 Lista de precios**.
  - Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Oferente deberá cotizar los precios totales de acuerdo con lo siguiente:
    - Valores unitarios y totales que componen cada Ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.

- ii. El precio total por ítem será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario.
  - iii. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones, el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos aplicables en la República del Paraguay que deberían pagarse en una licitación.
  - iv. Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo **4.2 Lista de Precios**. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Oferente en las Matrices de Especificaciones Técnicas.
- 5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total ofertado solicitado.
- 5.7 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según se indica en las CEL.
- 5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluido en el **Anexo 4.2** El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir todos los costos relacionados a los bienes ofrecidos, así como la entrega de los mismos en los lugares establecidos en el Anexo 2. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.
- 5.9 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la manera que se indique en las CEL.
- 5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.
- 5.11 El Oferente separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.
- 5.12 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Oferente serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 5.13 La adjudicación del contrato será por el total de cada ítem ofertado.
- 5.14 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
- a. enteramente en la moneda del País en adelante llamada la Moneda Local; ó
  - b. en Dólares americanos, ó
  - c. En Euros
- 5.15 El Oferente preparará su oferta en 1 (un) original. Además, deberá acompañar una copia en formato digital. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 5.16 El original de la oferta será impresa y firmada por el Oferente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya

- sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 5.17 No se aceptarán ningún tipo de tachaduras, enmiendas o palabras superpuestas.
- 5.18 El Oferente deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Oferente.
- 5.19 El Oferente colocará el original de la oferta en el sobre, el cual se cerrará en forma inviolable.
- 5.20 El sobre deberá:
- estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
  - llevar el nombre y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: **"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:15 HORAS DEL DIA JUEVES, 29 DE JULIO DE 2021"** especificado en las CEL.
  - El sobre llevará además el nombre y la dirección del Oferente, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que los mismos no hayan sido presentados en el plazo y lugar establecido.
- 5.21 Si el sobre no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.19 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad, se labrará acta de la situación y el sobre será devuelto al oferente.

#### **CLÁUSULA 6. Sobre los Oferentes – Cumplimiento de los criterios de selección**

- 6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de selección, para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- 6.2 Los documentos que presente el Oferente con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Oferente es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 6.3 Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:
- el Oferente tiene la capacidad económica, técnica, financiera y profesional, necesaria para ejecutar el Contrato.

#### **CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes – Criterios de adjudicación**

- 7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos -especificaciones técnicas- de licitación de todos los bienes que vaya a suministrar en virtud del Contrato.
- 7.2 El Adjudicatario debe entregar los bienes en los lugares y plazos especificados en el Anexo 2.

## **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 8.1 De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.
- 8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL, estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, de la siguiente forma:
- a. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
  - b. Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
  - c. Además, deberá cumplir con lo siguiente:
    - i. Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
    - ii. Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
    - iii. Permanecer válida por un período de sesenta (60) días posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- 8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador y después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
- 8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:
- a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
  - b. Sí el Oferente adjudicado
    - i. no firma el Contrato.
    - ii. no suministra la garantía de cumplimiento de contrato
    - iii. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con OEI o con el Estado, conforme al Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05, utilizados de manera subsidiaria.
    - iv. cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
    - v. si no acepta la corrección del precio de su oferta, que esté fundado en errores aritméticos.
- 8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en



el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.1.

#### **CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

- 9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.
- 9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por correo electrónico dirigido a los oferentes. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

- 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.
- 10.2 El Comprador podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.
- 10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 10.4 El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- 10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Oferente de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Oferente en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

## **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

- 11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL.
- 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas y los precios totales de cada una de las ofertas. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Oferente.
- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas, que será firmado por los Oferentes que asistan al acto.

## **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

- 12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Las solicitudes de aclaraciones por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.
- 12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
  - a. afecta de una manera sustancial el alcance de los bienes especificados en el Contrato;  
o
  - b. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente.
- 12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
  - a. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los

- subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- b. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el párrafo (a). mencionado.
- 12.7 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.
- 12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- 12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:
- a. Formulario de Oferta,
  - b. Lista de Precios y
  - c. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta -cumplimiento de criterios de adjudicación- presentada en cuanto a la elegibilidad de los Oferentes y de los bienes y/o servicios solicitados, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica en cuanto al cumplimiento de los criterios de adjudicación, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.
- 12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, los oferentes deberán presentar sus ofertas en la moneda indicada en las CEL.
- 12.14 El Comprador comparará las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
- 12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y, subsidiariamente, los establecidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI: Criterios de Selección, Criterios de adjudicación, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- a. el precio cotizado de conformidad con la CEL,
  - b. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL,
  - c. ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en el DDL.
- 12.16 El comprador podrá solicitar a los Oferentes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

### **CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador**

- 13.1 Ningún Oferente se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Oferente desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por correo electrónico a la dirección indicada en las CEL.
- 13.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

### **CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato**

- 14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Oferente cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.
- 14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad técnica y financiera del Oferente sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Oferente presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- 14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.5 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a reducir o aumentar, en el porcentaje indicado en las CEL y, subsidiariamente, el establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, la cantidad de bienes y/o servicios especificados originalmente en la Lista de precios, sin ninguna variación del precio o de otros términos y condiciones.
- 14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los Oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.
- 14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
- a. que no se hubiera presentado oferta alguna,
  - b. que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o,
  - c. que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.
- 14.8 Una vez declarada desierta la licitación pública, la OEI podrá llevar adelante un proceso de negociación conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de

la OEI o convocar a un nuevo procedimiento de contratación. En el caso de proceder a un nuevo llamado, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

- 14.9 Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay o a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, o que no fuera conveniente para los intereses de la OEI o del beneficiario.
- 14.10 El Comprador notificará a todos los Oferentes cuyas ofertas participaron del proceso de contratación el resultado de la evaluación y la resolución de adjudicación, por correo electrónico. Igualmente, el resultado será publicado conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 14.11 Una vez firme la resolución de adjudicación, el Oferente cuya oferta ha sido aceptada/adjudicada será convocado en las oficinas del Comprador, para la firma del Contrato cuyo modelo se encuentra incluido en los documentos de licitación.
- 14.12 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de CINCO días corridos para firmar contrato a partir de la fecha de remisión del borrador del mismo. De no hacerlo en este plazo, se lo tendrá por desistido de la adjudicación, y su garantía de oferta será ejecutada.
- 14.13 Luego de la firma del contrato, el Comprador liberará las respectivas garantías de las ofertas.
- 14.14 Posterior a la firma del contrato, el adjudicado suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato y a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.
- 14.15 El Oferente adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el porcentaje estipulado en las CEL, asimismo, en caso de que se contemple la entrega de anticipo en las condiciones de pago también deberá presentarse la garantía correspondiente.
- 14.16 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la resolución del contrato por causa imputable al adjudicado.
- 14.17 El hecho de que el Oferente seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.15 o la subcláusula 14.12 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.
- 14.18 La forma de pago del presente contrato será la indicada en las CEL.

## **CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas**

- 15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.
  - a. Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de

consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, proveedores o terceros.

- b. "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
  - c. "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
  - d. "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 15.2 Si se comprueba que una persona (o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o el adjudicatario propuesto o el financiador o el beneficiario) en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, la OEI podrá:
- a. rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso y/o,
  - b. declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Proveedor de la OEI, conforme a los procedimientos del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

#### **CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas posteriores a la adjudicación**

- 16.1 Se aplicará el procedimiento establecido Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI

## B - CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los equipos y sistemas de video vigilancia a adquirir complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción (OEI) para la **Adquisición de Clínica Móvil OEI -LPN 10/2021**.

La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada como la más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

**CGL 2.1** No podrán participar, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes que se encuentren con Suspensión Catastral en el Portal de Proveedores de Itaipú Binacional.

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección de correo electrónico del Comprador es: [contrataciones@oei.org.py](mailto:contrataciones@oei.org.py).

Las solicitudes de aclaración serán recibidas hasta el **miércoles 21 de julio de 2021 hasta las 10:00 horas**.

**CGL 5.2** La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales:

- a. **CAPACIDAD LEGAL**: Estará compuesta por las siguientes documentaciones:
1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL. **Sustancial**
  2. Copia autenticada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos, en caso de personas jurídicas. **Sustancial**.
  3. Copia autenticada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma. **Sustancial**
  4. Certificado de cumplimiento tributario.
  5. Fotocopia autenticada de la cedula de Identidad del firmante. **Sustancial**
  6. Fotocopia simple de Cedula tributaria del oferente.
  7. Declaración Jurada donde conste de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03 - utilizado en forma supletoria); en formato original, conforme el modelo del Anexo 4.5.
  8. Formulario de Información sobre el Oferente.
  9. Las Ofertas presentadas por **Consortio**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
    - i. La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro del Consortio.
    - ii. La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.

- iii. Todos los socios del Consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv. Uno de los socios del consorcio deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio.
  - v. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
  - vi. Se deberá presentar con la Oferta una copia del documento de Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un consorcio en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del Contrato.
10. ANEXO VII – DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

**b. CAPACIDAD TÉCNICA:** Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

1. Especificaciones Técnicas según el formulario tipo del Anexo 3. **Sustancial**
2. Plazo de Entrega, presentada de conformidad con el Anexo 2. **Sustancial**
3. Documentación que avale que el oferente o los miembros del consorcio tienen una antigüedad de 5 (cinco) años en el mercado nacional, dedicándose a la comercialización de los bienes ofertados o de índole similar, o prestando servicios similares, al objeto de la presente licitación.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de Ofertas
  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo.
  - Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Convocante.
  - Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.
  - Constancia emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado)
  - Declaración Jurada emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor manifestando que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto.
  - Listado de Talleres Propios y/o autorizados (cuatro como mínimo) para prestar servicio en el Territorio Nacional emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo ofertado.
4. Catalogo u otras fuentes de verificación de cumplimiento al **ANEXO 3. Sustancial**



- c. **CAPACIDAD FINANCIERA**: Estará compuesta por la siguiente documentación:
1. Copia de los Balances Generales de los 5 (cinco) últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente del oferente o de los miembros del Consorcio.
  2. Copia de contratos anteriores, de los 5 (cinco) últimos años (2016,2017,2018, 2019 y 2020), para la provisión de bienes similares a l objeto del presente llamado, cuyo promedio no podrá ser inferior al 30% (Treinta por ciento) del monto total ofertado.

Si el Oferente fuera un Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto b) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el Treinta (30%) del requisito mínimo para Oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

- d. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**: Estará compuesta por la siguiente documentación:
1. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1 - **Sustancial**
  2. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.- **Sustancial**

**El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en la presente Licitación.**

**CGL 5.4** No se aceptarán ofertas alternativas

**CGL 5.7** NO APLICA

**CGL 5.9** NO APLICA

**CGL 5.10** NO APLICA LAS REGLAS INCOTERMS

**CGL 5.12** El precio cotizado será fijo. (IVA INCLUIDO)

**CGL 5.14** Los precios serán cotizados en **GUARANÍES**.

**CGL 5.18** NO APLICA

**CGL 5.20**

- a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

Oficina en Asunción, Paraguay-

Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto - Ciudad de Asunción República del Paraguay

- b) El original de la oferta será colocado dentro de un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**“No abrir antes de las 10:15 hs del día jueves 29 de julio de 2021”  
OEI-LPN 10/2021**

- c) OFERENTE: Nombre y Dirección:

**Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página. No se aceptarán hojas sueltas**

**No se aceptarán ofertas por correo electrónico.**

**Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD, pendrive)**

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado, la vigencia de la garantía deberá ser de 90 (NOVENTA) días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, es el día **jueves 29 de julio de 2021** a las 10:00 horas.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las 10:15 horas del **día jueves 29 de julio de 2021**, en las oficinas de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto.

**CGL 12.16** NO APLICA.

**CGL 13.1** La Dirección de correo electrónico es: [contrataciones@oei.org.py](mailto:contrataciones@oei.org.py).

**CGL 14.5** Conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador reserva el derecho de ampliar o reducir la cantidad por cada ítem de obras y bienes adjudicados y/o servicios solicitados hasta en un **25% (veinticinco por ciento) del monto de la oferta**, sin que varíe el precio unitario de cada ítem cotizado.

**CGL 14.15** El adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del Contrato. La/s Garantía/s de Cumplimiento y de Anticipo Financiero aceptable/s se conformará/n de la siguiente manera:

- a. Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- b. Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

**CGL 14.18 Forma de Pago:**

El pago de los bienes se efectuará en guaraníes de la siguiente manera:

- 100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

## **C - CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

El Comité de Evaluación llevará a cabo la evaluación de las propuestas de los oferentes, ajustándose a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

El Comité de Evaluación podrá contar con asesores especializados para la realización de su tarea.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe proponiendo la adjudicación o declaración desierta de la licitación.

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica solicitada en el pliego de base y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de las documentaciones consideradas "Sustancial" o que dichas documentaciones sean insatisfactorias.

Una vez evaluada la elegibilidad de los Oferentes se procederá a analizar las obras, bienes y/o servicios ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Oferentes son elegibles y que cumplen con los aspectos legales, técnico y financiero.

Luego de analizar las ofertas conforme a lo descrito y a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación por EL TOTAL habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

A solicitud del Comité de Evaluación durante el período de análisis de ofertas, los Oferentes deberán contemplar la posibilidad:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación se hará por cada el TOTAL, conforme a lo establecido en el CGL 5.13.

### **Criterios de Evaluación**

#### **Suministro de Documentaciones requeridas conforme a lo establecido en las CEL 5.2.**

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

### **Comparación de Ofertas**

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en

orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- i. el precio de la oferta,
- ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
- iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

### **Criterios de adjudicación** (Capacidad técnica y financiera)

#### **Capacidad técnica**

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por EL TOTAL ofertado.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

#### **Capacidad financiera:**

Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los 5 últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:

- a) **Ratio de Liquidez:** el promedio de los últimos 5 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
- b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 5 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
- c) **Rentabilidad:** Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los 5 últimos años no deberá ser negativo.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos y las documentaciones comprobatorias del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la las CGL 5.2. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

## **D – PENALIDADES**

### **Multas por Mora en la entrega de los equipos:**

Las multas por atraso serán de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% (diez por ciento) del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la obligación de entregar antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

El incumplimiento de los plazos pone de pleno derecho al adjudicatario ante la obligación de responder por daños y perjuicios a opción del comprador, quien podrá elegir entre la aplicación de la multa aquí prevista o los daños estipulados en el Anexo I - Modelo de Contrato, cláusula 9.-

El adjudicatario incurrirá en mora en la entrega de los bienes adjudicados siempre que cumplido el plazo establecido en el Anexo 2 (Plazo y Lugar de entrega de los bienes) no haya hecho efectiva la entrega de los bienes solicitados.

### **Incumplimientos calificados como Falta Grave:**

Se considerará como falta grave, sí la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total de contratación correspondiente.

Si durante la ejecución del Contrato se verificara alguna de las condiciones calificadas como falta grave, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones de la OEI, previa aplicación del procedimiento establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

Las opciones descritas no son excluyentes, pudiendo la contratante aplicar ambas de manera simultánea.

## ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO

### CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES N° \_\_\_/2021 LPN N° 10/2021 “Adquisición de Clínica Móvil”

Entre la **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora \_\_\_\_\_, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_ de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor \_\_\_\_\_, en calidad de Propietario con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominadas en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Contrato para “**Adquisición de Clínica Móvil**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es Adquisición de Clínica Móvil, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2021.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- b. Especificaciones Técnicas;
- c. La Oferta presentada por EL PROVEEDOR;
- d. La resolución de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el “**Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059968/2020 para Apoyo al Sistema de Salud Pública del Paraguay a través de la provisión de Equipos Biomédicos para unidades hospitalarias**”, firmado en fecha 18 de diciembre de 2020”.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 10/2021 “**Adquisición de Clínica Móvil**”, convocada y adjudicada por la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 días calendarios a partir de la firma del contrato.

## **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

El monto total del presente contrato es de Gs. \_\_\_\_\_  
(Guaraníes \_\_\_\_\_) IVA INCLUIDO.

## **7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes es de \_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días calendarios a partir de la firma del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados, conforme a los lugares establecidos en el Anexo 2 – Plazo y lugar de entrega del PBC.

## **8. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será del 100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

## **9. MULTAS.**

Las multas por atraso serán de 1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindiré el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

## **10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

El presente contrato se registrá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12.



En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los \_\_\_\_ **días** del **mes de** \_\_\_\_\_ de **2021**.-

Firmado por \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )  
Directora de la Oficina de la OEI en Asunción, Paraguay

Firmado por \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )  
Proveedor

## ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

| Ítems | Descripción                                      | Plazo y lugar de entrega móviles.  |
|-------|--|--|
| 1     | <b>BUS - Clínica Móvil con tres consultorios</b> | Dentro de los 90 días corridos, a partir de la firma del contrato.<br><br>Lugar: sede del SENADIS Yerutí y Jacaranda- Fernando de la Mora -Zona Norte. |

## ANEXO 2.1

### 2.1 De Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo siguiente:

- La convocante, el beneficiario, así como el financiador designarán personal encargado para la recepción de los bienes adjudicados quienes procederán a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la firma comercial adjudicada.
  - Las partes firmarán el acta de recepción definitiva del móvil, siempre que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los bienes defectuoso y/o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas ofertadas.
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
  2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
  3. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
  4. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en el punto anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
  5. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
  6. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Pliego. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
  7. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
  8. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de

ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Pliego y sus anexos.

### ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ITEM 1: BUS - Clínica Móvil con tres consultorios

| N° | Bienes  | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|---|---|-------|-------------------------------------|
| 1  | <b>Bus - Clínica Móvil con tres consultorios.</b>   |   |       |                                     |
|    | 1.1.  | <b><u>Datos Generales:</u></b>  |       |                                     |
|    |   | Funcionamiento de tres consultorios.  |       |                                     |
|    | 1.2.  | <b><u>Datos de la carrocería:</u></b>   |       |                                     |
|    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Estructuras en perfiles de acero galvanizado o aluminio estructural.</li> <li>· Pintura en poliuretano de alta calidad.</li> <li>· Logotipo externo en vinil auto adhesivo.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Divisoria interior entre las salas de atención en placas PRFV (Plástico reforzado fibra de vidrio) color blanco con protección ultravioleta, con aislamiento en poliuretano expandido en la parte central. Todas las divisorias con buenas terminaciones en todas las uniones con material de aluminio, PVC o silicona de calidad automotriz.</li> </ul> |       |                                     |
|    |   | 02 (Dos) toldos plegables, medidas aproximadas de 4 metros de largo, por 4 metros de ancho cada uno.  |       |                                     |
|    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 03 (tres) Aire Acondicionado, cada sala de atención médica debe contar con un aire acondicionado de 12.000 BTU como mínimo. Los compresores deben estar aislados de las salas de atención. La alimentación eléctrica debe ser a corriente eléctrica de 220V</li> </ul>   |       |                                     |
|    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Generador de energía eléctrica de 10 KVA como mínimo, siempre y cuando se garantice la alimentación de todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la clínica móvil. Incluyendo los acondicionadores de aire</li> </ul>   |       |                                     |
|    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 04 (cuatro) Iluminación artificial con luminarias a LED de 32 w para cada sala de atención médica.</li> </ul>  |       |                                     |
|    | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 04 (Cuatro) Tomas para corriente de 220 V por cada sala de atención, como mínimo. El tipo de tomas debe ser adecuado a los equipos a ser instalados en cada consultorio</li> </ul> |   |       |                                     |

| N° | Bienes | Especificaciones Técnicas Requeridas   | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------|--|-------|-------------------------------------|
|    |        | <p>Debe contar con compartimientos aptos para guardar equipos, totalmente aislado de los consultorios, donde serán alojados el generador, tablero eléctrico y otros accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de las salas de atención, con rejillas de ventilación, soportes para generador, soporte para aire acondicionado, enchufes y otros.</p> |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Instalación eléctrica para todas las salas de atención, con protecciones adecuadas de acuerdo a la carga eléctrica de cada sala.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Panel de control central del sistema eléctrico con llaves disyuntoras térmicas.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 02 (Dos) baterías auxiliares, misma capacidad del móvil, con sistema electrónico para acople de carga.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Cargador para las baterías auxiliar, 40 Ampere como mínimo, compatible con el motor generador.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Instalación de tanque de agua: 01 (Un) tanque de agua de polipropileno alto impacto de 200 lts con caída inercial de agua o bomba eléctrica y cámara séptica de 200 lts con llave exclusiva de 2".</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <p>01 (Un) Cable Multifilar de 30 metros de 2x 10 mm con protección termoestable, flexible para conexiones y/o toma de energía. Con toma industrial de seguridad</p>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 03 (Tres) Equipamientos para Elevación de Silla de Ruedas y peldaños, un elevador en cada puerta de acceso, con las siguientes características:</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de elevación mayor o igual a 250 kg.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Peso máximo aproximado: 200 kg</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Dimensiones: Ancho 1200 mm y Altura hasta llegar a la plataforma de los consultorios</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Distancia entre peldaños: 200mm como máximo</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Parada nivel superior: Automática, con válvula de fin de curso blindado</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Parada nivel inferior: Por gravedad, para el descenso en el primer obstáculo, nivel de acera o la calle.</li> </ul>   |       |                                     |

| N° | Bienes      | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|-------------|---|-------|-------------------------------------|
|    |             | El acceso a los consultorios debe ser por puerta independiente para cada consultorio,   |       |                                     |
|    |             | · Los comandos del sistema de elevación deben ser localizados próximos a la puerta de entrada por elevador, con fácil acceso al operador.   |       |                                     |
|    |             | · Bomba manual.   |       |                                     |
|    | <b>1.3.</b> | <b>- <u>Generador:</u></b>  |       |                                     |
|    |             | · Generador de 10 KVA de última generación adecuado a la necesidad eléctrica de todos los equipos en funcionamiento.  |       |                                     |
|    |             | · Motor a Nafta   |       |                                     |
|    |             | · Autonomía: 06 horas. Como mínimo  |       |                                     |
|    | <b>1.4.</b> | <b>- <u>Sistema Eléctrico/Hidráulico:</u></b>   |       |                                     |
|    |             | El vehículo debe estar dotado de un sistema de acondicionador de aire (frio) y calefacción para la cabina del conductor   |       |                                     |
|    |             | · Radio AM/FM/CD/USB.   |       |                                     |
|    | <b>1.5.</b> | <b><u>Características Generales de la Clínica Móvil:</u></b>  |       |                                     |
|    |             | Largo Máximo: 14.000 mm Adecuarse al Art 11°.-de la RESOLUCIÓN N° 1762 POR LA CUAL SE UNIFICA EN UN SOLO INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PESO DIMENSIONES DE LOS CAMIONES Y ÓMNIBUS, QUE TRANSITAN POR LAS RUTAS NACIONALES y las demás Normativas vigentes. |       |                                     |
|    |             | Ancho total: 2.600 mm como máximo. Debe cumplir con las Normativas vigentes.  |       |                                     |
|    |             | Distancia entre ejes: 6.600mm Debe cumplir con las Normativas vigentes para circulación.  |       |                                     |
|    |             | Capacidad técnica eje trasero: 10.500 kg, Debe cumplir con las Normativas vigentes para circulación   |       |                                     |
|    |             | Capacidad Técnica eje delantero: 6.000 kg, Debe cumplir con las Normativas vigentes de circulación  |       |                                     |
|    |             | Peso Bruto Total: Vehículo simples con un eje de ruedas simples y otros de ruedas duales: 16.5 ton  |       |                                     |

| N°                                     | Bienes   | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|-------|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | 1.6.   | - <b><u>Características Específicas de la Clínica Móvil:</u></b>                                      |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Sistema eléctrico.  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | · Tención Nominal 24 Volts como mínimo.   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Batería 2x12V – de amperaje adecuado al requerimiento del vehículo.                                   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Motor de Arranque 24 V - compatible a las características del vehículo                                |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 1.7.   | - <b><u>Sistema de admisión de aire:</u></b>  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Captación de aire con capacidad de separación de agua como mínimo.                                    |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Sistema de Admisión de Aire con separador de polvo como mínimo.                                       |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 1.8.   | - <b><u>Tanque de combustible:</u></b>  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | · Material Plástico como mínimo.  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Capacidad 200 litros como mínimo  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 1.9.   | - <b><u>Ruedas y cubiertas:</u></b>   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | · Retarder electromagnético de cubiertas como mínimo.   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | · Ruedas de disco en acero como mínimo.   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Aros: Apropiaada para el peso total a transportar   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Las cubiertas serán Radiales  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 1.10.  | - <b><u>Características específicas del motor:</u></b>  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Diesel, de 4 a 6 cilindros en línea, Inyección directa (con sistema Commonrail y Euro 3 como mínimo). |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Potencia superior a 150 hp  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Torque mínimo 780 Nm @ 1.200 - 1.600 rpm como mínimo  |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cilindrada Total 4.800 cm3 como mínimo |  |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.11.                                  | - <b><u>Caja de cambio:</u></b>  |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Marchas 5 en frente y 01 marcha atrás como mínimo.                                   |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | - <b><u>Embrague:</u></b>  |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Monodisco seco con comando hidráulico servoasistido como mínimo.                     |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.12                                   | - <b><u>Puesto del chofer</u></b>  |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | - <b><u>Consideraciones mínimas:</u></b>   |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | · Volante ajustable con regulación longitudinal (3 niveles) y en vertical (1 nivel). |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | · Tacógrafo diario.  |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | · Computadora de datos.  |   |       |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |



| N° | Bienes       | Especificaciones Técnicas Requeridas   | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------------|--|-------|-------------------------------------|
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Limitador de velocidad.</li> <li>· Asiento con suspensión neumático, con apoyacabeza, revestimiento y con cinturón de 03 puntos retráctil.</li> <li>· Cargador para teléfono</li> <li>· Cargador en Panel (Tipo USB)</li> <li>· Limpiador del parabrisas</li> <li>· Con aire acondicionado y calefacción</li> <li>· Caja porta objetos personales del Chofer</li> <li>· Caja Batería en Compartimento de Fibra</li> <li>· Protección Solar para Chofer/Auxiliar</li> <li>· Retrovisores Carenados LD y LE más alejado.</li> </ul> |       |                                     |
|    |              | Largueros planos, perfil C, unidos por travesaños rebitadas y atornilladas al chasis (preferentemente - no excluyente)   |       |                                     |
|    | <b>1.13</b>  | <b>- <u>Suspensión:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Suspensión delantera con resortes semi elípticas con amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora como mínimo.</li> <li>· Suspensión Trasera con resortes semi elípticas, con amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora como mínimo.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | Sistema neumático con doble circuito independiente con sistema ABS, Disco en las ruedas delanteras y traseras- con Válvula de regulación en función de la carga (ALB)  |       |                                     |
|    | <b>1.14</b>  | <b>- <u>Iluminación:</u></b>   |       |                                     |
|    |              | Las luces deben adecuarse a las reglamentaciones vigentes  |       |                                     |
|    |              | Farol de Neblina.  |       |                                     |
|    | <b>1.15.</b> | <b>- <u>Señalización:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Señaleros exigidos por Ley.</li> <li>· Alarma de Retroceso</li> <li>· Bocina</li> </ul>   |       |                                     |
|    | <b>1.16.</b> | <b>- <u>Servicios de conexos:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Mantenimiento regular del vehículo por 01 Año o 100.000 Km. (lo que ocurra</li> </ul>   |       |                                     |

| N° | Bienes       | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------------|---|-------|-------------------------------------|
|    |              | primero), el cual debe incluir todos los repuestos y mano de obra como mínimo.  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los documentos de la Clínica Móvil sin cargo para la convocante. Incluidos los tramites de transferencia por escribanía y patente del vehículo.</li> </ul>                             |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguro contra todo riesgo por un año como mínimo.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>El diseño de los tipos colores de Pinturas y ploteados serán proveídos por la convocante.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Logo y/o inscripción a ser proveído por la convocante. En formato digital</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamientos para el Conductor.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>El bien ofertado deberá contar con certificación de calidad ISO 9001 o similares como mínimo.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá contar con talleres propios certificadas por el fabricante, o tener un contrato de servicios con el representante.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá ser representante del bien ofertado demostrable con la cadena de autorizaciones como mínimo o tener autorización con certificación de firma del representante.</li> </ul> |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de la clínica móvil y equipos médicos: Como mínimo 1 (un) año por defectos de fabricación, no por mal uso.</li> </ul>   |       |                                     |
|    | <b>1.17.</b> | <b><u>Pintura:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | La pintura del vehículo debe ser de color blanca-originales de fábrica.   |       |                                     |
|    | <b>1.18.</b> | <b><u>Ploteado</u></b>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Palabras: Consultorio Móvil en ambos lados laterales y parte trasera.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Logotipos de SENADIS e ITAIPÚ en ambos lados laterales y parte trasera. Los diseños logotipos, en formato digital, serán proveídos por la convocante,.</li> </ul>                            |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Texto respecto a servicios a ofrecer a ser proveído por convocante en ambos laterales.</li> </ul>  |       |                                     |

| N° | Bienes       | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------------|---|-------|-------------------------------------|
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· La empresa adjudicada deberá solicitar por escrito a la convocante el diseño de logos y definición del tamaño y ubicación.</li> </ul>                    |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Palabra "MANTENGA DISTANCIA": Escrita en mayúscula y en color rojo reflectivo debe ser inscripta en la parte trasera del móvil en el centro.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· El material ploteado debe tener un recubrimiento (barnizado) sin afectar la reflexión de las letras a fin de mayor vida útil.</li> </ul>                 |       |                                     |
|    | <b>1.19.</b> | <b>- <u>Autorrefractómetro c/ Queratómetro:</u></b>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Modelo:</u> GRK-2200T</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Modo convencional:</u> Refractómetro, Queratómetro, Refractómetro c/Queratómetro, Medición de la base de la curva de la lente de contacto.</li> </ul> |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Funciones especiales:</u> Queratómetro periférico, funciones de retroiluminación, medidas del tamaño cornea/pupila.</li> </ul>                        |       |                                     |
|    |              | <b>- <u>Refractómetro:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Esfera:</u> -25.00 + 25.00D (0.01/0.12/0.25D step)</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Cilindro:</u> 0-+/-10D (0.01/0.12/0.25D step)</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Eje:</u> 1-180° (1° step)</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Min. de Pupila:</u> 2.00 mm</li> </ul>  |       |                                     |
|    | <b>1.20.</b> | <b><u>Queratómetro automático:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Curvatura de Radio:</u> 5.00 – 10.00 mm (0.01 mm step)</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Potencia Refractiva:</u> 67.50 – 33.75 D (0.01/0.12/0.25D Step)</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Astigmatismo:</u> 0-+/-10D (0.01/0.12/0.25D step)</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Eje Astigmatismo:</u> 1 – 180° (1° step)</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Medidas periféricas:</u> 6.00 mm</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>P.D.:</u> Max. 88mm</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Modo tamaño:</u></li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cornea: 0 – 12.9 mm</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pupila: 0 – 12.9 mm</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo: 60w</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso: Aprox. 18 kg</li> </ul>  |       |                                     |

| N° | Bienes       | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------------|---|-------|-------------------------------------|
|    |              | - Dimensiones aproximadas:270 x 520 x 455   |       |                                     |
|    |              | · <u>Garantía:</u> Minimo 6 meses contra desperfectos de fábrica.   |       |                                     |
|    | <b>1.21.</b> | <b><u>Lámpara de Hendidura HS, LED</u></b>  |       |                                     |
|    |              | · <u>Modelo:</u> SL-R3L   |       |                                     |
|    |              | · Adopta un microscopio convergente estereoscópico clásico.   |       |                                     |
|    |              | · El sistema óptico excelente e innovador asegura una imagen clara y nítida para el usuario. Esto también reduce la fátiga al proveer un campo de imagen claro. Las ampliaciones pueden ser cambiadas fácil y suavemente entre tres pasos utilizando la palanca convenientemente ubicada. |       |                                     |
|    |              | · Brillante iluminación LED y rendimiento óptico de color.  |       |                                     |
|    |              | · 14 mm de apertura, apto para la comprobación previa de los ojos con el uso de lentes de contacto y el examen de objetos extraños corneales.   |       |                                     |
|    |              | · El ángulo de la lámpara es ajustable de 0 a 180.  |       |                                     |
|    |              | · El escaneo horizontal es posible.   |       |                                     |
|    |              | · Filtro absorbente de calor, libre de Rojo y Azul cobalto.   |       |                                     |
|    |              | · Control suave y cómodo con el onmidireccional joystick.   |       |                                     |
|    |              | · <u>Garantía:</u> 12 meses contra desperfectos de fábrica.   |       |                                     |
|    | <b>1.22.</b> | <b><u>Tonometro de aplanación de mano, tipo Perkins</u></b>   |       |                                     |
|    |              | · <u>Modelo:</u> HA-2   |       |                                     |
|    |              | · El Tonómetro de aplanación HA-2, es una herramienta precisa y fácilmente adaptable que funciona según el principio del prisma de Goldmann.  |       |                                     |
|    |              | · Diseño compacto, ligero y bien equilibrado, fácil de manejar con una sola mano. Dispositivo único, con mecanismo de resorte que garantiza una lectura correcta y precisa de la presión intraocular.   |       |                                     |
|    |              | Iluminación incorporada   |       |                                     |

| N° | Bienes | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------|---|-------|-------------------------------------|
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· El dial de precisión proporciona lectura directa de la presión.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Con accesorios, como un reposacabezas ajustable y un ocular intercambiable para proporcionan las condiciones más óptimas para la medición.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cabezas de prisma estándar.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Fuente de energía de batería estándar.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Garantía:</u> 12 meses contra desperfectos de fábrica.</li> </ul>   |       |                                     |
|    | 1.23.  | <b><u>Oftalmoscopio directo Beta 200 2,5 c/ Mango a pilas</u></b>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <b><u>Modelo:</u> 1133, 1091</b></li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Con diseño único a prueba de polvo que protege la óptica de precisión y permite un uso sin necesidad de mantenimiento, con soporte de aluminio. Los componentes ópticos deben estar integrados al ras con la superficie en un marco de aluminio fundido, con lo que se evitara que se descentre y el instrumento se vuelva resistente a los golpes.</li> </ul> |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Lámpara halógena XHL Xenón con iluminación clara y reproducción exacta de los colores.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Campo de corrección:</u> 27 lentes en el alcance de -35D hasta +40D.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sin el diafragma de mácula (diafragma de punto)</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sistema único de regulación continúa de la luminosidad ente el 100% y el 3% (pendiente de patente) que se maneja con un solo dedo.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sin luz dispersa gracias a la venta de iluminación integrada corregida varias veces: para un diagnóstico seguro.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Manejo preciso del instrumento con una sola mano.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Diseño ergonómico que aporta flexibilidad durante el reconocimiento.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |        | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Debe poder utilizarse tanto para pupilas dilatadas como no dilatadas.</li> </ul>   |       |                                     |

| N° | Bienes       | Especificaciones Técnicas Requeridas  | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------------|---|-------|-------------------------------------|
|    |              | <p>Con ajuste ergonómico que se adapta cómodamente a la órbita y protege de la luz ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <u>Garantía:</u> 12 meses contra desperfectos de fábrica.</li> </ul> |       |                                     |
|    |              | - <u>Caja de lente de prueba</u>  |       |                                     |
|    |              | · <u>Modelo:</u> TL-V20   |       |                                     |
|    |              | · 266 PZS de aro de plástico.   |       |                                     |
|    |              | · Borde de metal.   |       |                                     |
|    |              | · Maletín de Aluminio.  |       |                                     |
|    |              | · <u>Garantía:</u> Mínimo 6 meses contra desperfectos de fábrica.   |       |                                     |
|    |              | Regla de esquiascopía / retinoscopia.   |       |                                     |
|    |              | Pareja de reglas de Esquiascopía, con estuche doble flexible. Lentes orgánicas. Dimensión reglas: 26 x 4.5 cm.  |       |                                     |
|    |              | · Regla de Lentes + (negra): 16 lentes esféricas positivas, de 16 mm de diámetro.   |       |                                     |
|    |              | · Regla de Lentes - (rojas): 16 lentes esféricas negativas, de 16 mm de diámetro.   |       |                                     |
|    |              | · Pot. Esféricas (+/- (Dp.): 0.5 - 1 - 1.5 - 2 - 2.5 - 3 - 3.5 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 12 - 15.  |       |                                     |
|    | <b>1.24.</b> | - <b><u>Muebles y accesorios para sala Odontológica:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | · 01 (Un) Mueble para los equipos con cajones construido en material resistente a la humedad, madera fenólica, revestido con formica, con lavamanos y mesada de acero inoxidable incorporado al mueble.         |       |                                     |
|    |              | · 01 (Un) Escritorio construido en material resistente a la humedad, madera fenólica revestido con formica, sillas sujetas al piso para el doctor y paciente.   |       |                                     |
|    |              | · 01 (Un) Asiento giratorio tapizado de alta resistencia.   |       |                                     |
|    |              | · 01 (Una) Estufa para esterilización en seco con LED indicador de funcionamiento y termostato ajustable a temperatura deseada, con mesa de superficie de alta resistencia y de material aislante.              |       |                                     |
|    |              | · 01 (Un) Compresor de aire odontológico de última generación.  |       |                                     |

| N° | Bienes       | Especificaciones Técnicas Requeridas   | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------------|--|-------|-------------------------------------|
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Asiento odontológico semiautomático de alta resistencia.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Equipo odontológico con salida triple con micro motor de alta y baja rotación.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Reflector odontológico.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Equipo auxiliar con suctor de saliva.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Balde metálico, de acero inoxidable, para desechos con tapa y pedal de apertura.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Una) Balanza medidor de peso y talla.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Rayos X en columna móvil</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Accesorios básicos en general.</li> </ul>   |       |                                     |
|    | <b>1.25.</b> | <b><u>Muebles y accesorios para consultorio de oftalmología y audiometría:</u></b>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Mueble para los equipos con cajones construido en material resistente a la humedad, madera fenólica, revestido con formica, <b>con lavamanos y mesada de acero inoxidable incorporado al mueble.</b></li> </ul> |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Escritorio construido en material resistente a la humedad, madera fenólica revestido con formica con 03 sillas (01 giratoria para médico y 02 interlocutoras para los pacientes).</li> </ul>                    |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Una) Papelera para residuos normales de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Una) Papelera para residuos Patológicos, de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.</li> </ul>   |       |                                     |
|    | <b>1.26.</b> | <b><u>Equipamiento oftalmológico:</u></b>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Auto refractor.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Una) Lámpara de hendidura.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Tonómetro de aclamación.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Oftalmoscopio.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Un) Esquiascopio.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Una) Caja de lentes de prueba.</li> </ul>   |       |                                     |
|    | <b>1.27.</b> | <b><u>Equipamiento para audiometría:</u></b>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 (Una) Sala insonorizada de 120 x 120 metros, con entrada para sillas de rueda.</li> </ul>  |       |                                     |

| N° | Bienes       | Especificaciones Técnicas Requeridas   | MARCA | Especificaciones Técnicas Ofertadas |
|----|--------------|--|-------|-------------------------------------|
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Audiómetro.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Una) Impedanciometro.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Otoemisiones acústicas.</li> </ul>  |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Una) Potenciales evocados.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Video otoscopio.</li> </ul>   |       |                                     |
|    | <b>1.28.</b> | <b><u>Muebles y accesorios para consultorio de procedimientos básicos:</u></b>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Mueble para los equipos con cajones construido en material resistente a la humedad, madera fenólica, revestido con formica, <b>con lavamanos y mesada de acero inoxidable incorporado al mueble.</b></li> </ul> |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Escritorio construido en material resistente a la humedad, madera fenólica revestido con formica con 03 sillas (01 giratoria para médico y 02 interlocutoras para los pacientes).</li> </ul>                    |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Una) Papelera para residuos normales de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Una) Papelera para residuos Patológicos, de 40 litros como mínimo. Con accionamiento a pedal para abrir la tapa.</li> </ul>   |       |                                     |
|    |              | 2.Fluxometro para oxigeno conexión <b>tipo Ohmeda</b>  |       |                                     |
|    | <b>1.29.</b> | 01 (Un) camilla para control con escalerilla   |       |                                     |
|    | <b>1.30.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Manómetro</li> </ul>  |       |                                     |
|    | <b>1.31.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Respirador</li> </ul>   |       |                                     |
|    | <b>1.32.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Monitor de signos vitales</li> </ul>  |       |                                     |
|    | <b>1.33.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 (Un) Desfibrilador monitor bifásico.</li> </ul>  |       |                                     |



## ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO

### 4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Asunción,  
Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción -  
República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21-450903/5

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 10/2021- “Adquisición de Clínica Móvil”**

Luego de haber examinado los documentos de licitación, sus enmiendas y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente contratación, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar **[descripción de los ítems]** de conformidad con dichos documentos, por la suma de **[monto total de la oferta en palabras y en cifras]** u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la entrega de los bienes de acuerdo con el plan de entregas presentado.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, así como una póliza por el 100% del valor del anticipo financiero.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de la resolución de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Fechado el     de     de 2021

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de\_\_\_\_\_

#### 4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 10/2021 –  
“Adquisición de Clínica Móvil”

| ITEM   | Descripción                               | Unidad de Medida | Marca | Cantidad | Precio unitario guaraníes IVA INCLUIDO | Precio Total guaraníes IVA INCLUIDO |
|--|---|------------------|-------|----------|--|-------------------------------------|
| 1  | BUS - Clínica Móvil con tres consultorios | Unidad           |       | 1        |  |                                     |
| <b>Monto total en guaraníes IVA INCLUIDO</b> |   |                  |       |          |  |                                     |

Fechado el     de     de 2021

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

#### **4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTIA BANCARIA)**

(en caso de que la Empresa opte por una garantía en forma de póliza utilizará el formato preestablecido para las Empresas aseguradoras para este tipo de servicio)

##### **GARANTÍA INCONDICIONAL**

Garantía incondicional N° \_\_\_\_ a  
favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina en Asunción,  
Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción República  
del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21- 50903

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR] (más abajo  
llamado "el proveedor") ha asumido, en virtud del contrato Número\_\_\_\_,[INSERTAR  
NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha  
\_\_\_\_\_, el compromiso de proveer\_,  
[BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el proveedor le  
proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por  
el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de  
acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Proveedor tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e  
irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un  
monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN  
PALABRAS, EN LA MONEDA DE LA OFERTA, y nosotros asumimos de manera  
incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer  
reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR  
CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o  
demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a  
pesar de cualquier objeción por el proveedor.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al proveedor  
antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del  
contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted  
y el Proveedor nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad  
bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio,

adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN

FECHA

#### 4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)** - Oficina en Asunción,  
Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción

República del Paraguay

Teléfono – FAX +595-21- 50903

Presente.

Ref: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI LPN 10/2021 – “Adquisición de Clínica Móvil”**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI-LPN 10/2021- “**Adquisición de Clínica Móvil**”, declaramos bajo fe de juramento:

- a. Que no está impedido de contratar con el Estado Paraguayo, no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051/03); y no está impedido de contratar con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b. Que no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI;
- c. Que, no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- d. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- e. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- f. Que, por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Asunción, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del Representante Nombre y Cargo

#### 4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD:

PAIS:

TELÉFONO: E-MAIL:

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS  
TRANSFERENCIAS:

TITULAR:

BANCO:

SUCURSAL:

TIPO CUENTA:

NÚMERO:

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL  
CONTRATO N° \_\_, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES  
MENCIONADA.

RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME GASTOS POR EL  
PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA

FIRMA APODERADO:

ACLARACIÓN:

EN

CALIDA

D DE:

TIPO Y N°

DOCUMENTO:

FECHA:

#### 4.6 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

##### INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

**OEI LPN 10/2021 – “Adquisición de Clínica Móvil”**

|   |
|---|
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente: <b><i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i></b>  |
| 2. RUC del Oferente:  |
| 3. Domicilio legal del Oferente:  |
| 4. Información del Representante autorizado del Oferente:<br><br>Nombre: <b><i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></b><br><br>Dirección: <b><i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></b><br><br>Números de teléfono y fax: <b><i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i></b><br><br>Dirección de correo electrónico: <b><i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i></b> |